DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16456
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379732

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de Julio de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Calle 48 M Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 97178.13 Y: 94510.88			
SECTOR CATASTRAL:	001422 – Diana Turbay Arrayanes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10 m^2			
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES** 1
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41723			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Movimientos en masa – Caída de tierras.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se ubica en la margen izquierda de la Quebrada la Chiguaza, en el Sector Catastral Diana Turbay Arrayanes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7663 de noviembre de 2014, el cual categorizó la zona en Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales, recomendando adelantar intervenciones para la estabilización y control de la erosión de los taludes y superficies degradadas, así como realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno.

7. LOCALIZACIÓN

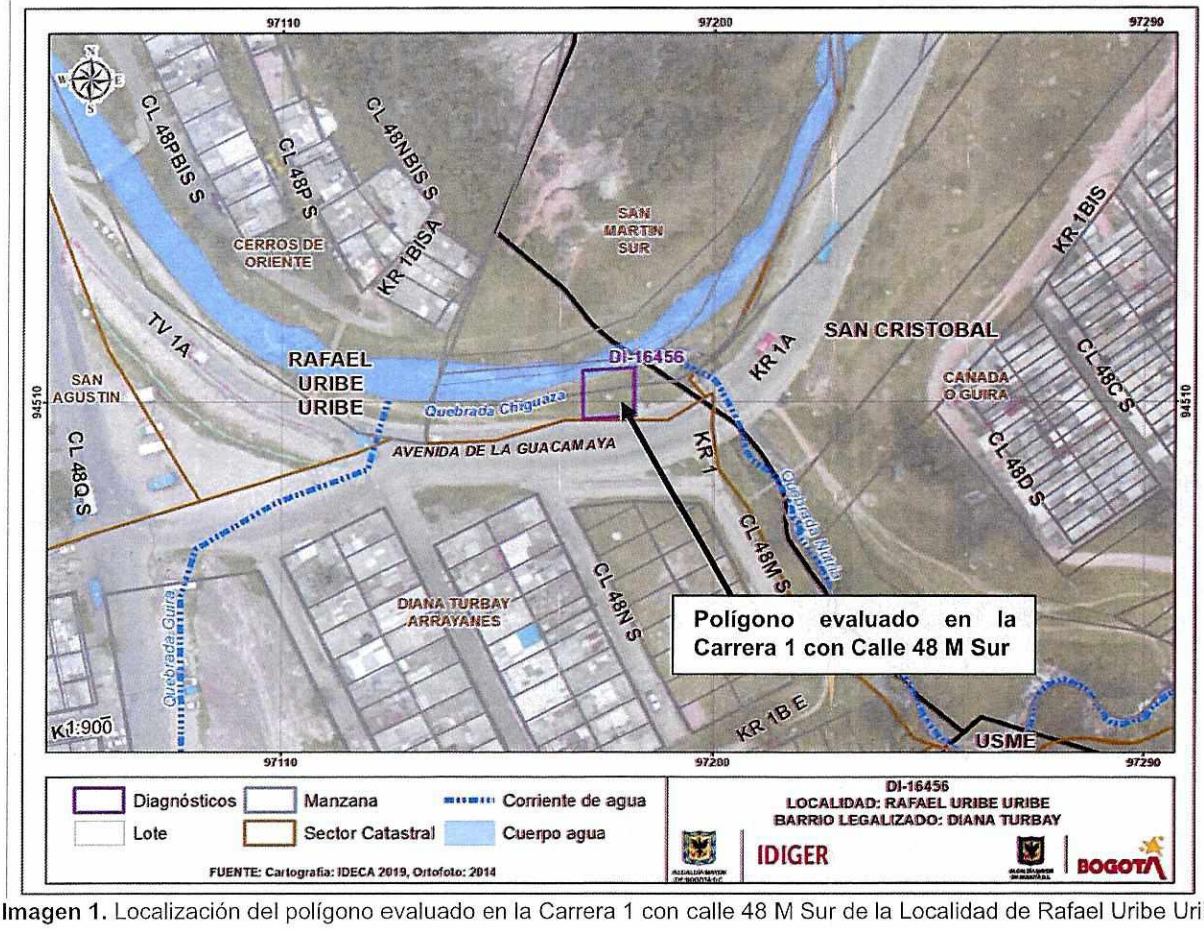

Imagen 1. Localización del polígono evaluado en la Carrera 1 con calle 48 M Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Carrera 1 con Calle 48 M Sur, correspondiente a la margen izquierda de la Quebrada La Chiguaza en el Sector Catastral Diana Turbay Arrayanes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando de pendientes bajas y consolidado urbanísticamente.

En el punto evaluado, la Quebrada la Chiguaza cuenta con un muro de contención en concreto reforzado en la margen izquierda, contiguo a una franja de zona verde de alrededor de 4 m de ancho de aproximadamente, que a su vez colinda con el sendero peatonal del corredor vial de la Carrera 1 (Ver foto 1). Sobre la franja de zona verde a aproximadamente 1 m de distancia del muro de contención, se presenta un fenómeno de subsidencia del suelo, formando un hueco de aproximadamente 4 m^2 de área y 3 m de profundidad (Ver fotos 2 y 3). Dicho hueco no afecta la estabilidad del muro de contención ni la funcionalidad del sendero peatonal contiguo (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Relleno mal consolidado
- Drenajes subsuperficiales

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Sector evaluado en la Carrera 1 con Calle 48 M Sur.



Foto 2 Fenómeno de subsidencia del suelo en el sector evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Hueco formado en la margen izquierda de la Q. La Chiguaza.



Foto 4. Espacio público circundante, sin afectaciones.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los lotes evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 1 con Calle 48 M Sur	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Zona verde	Espacio público	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Zona verde en la margen izquierda de la Quebrada La Chiguaza.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material del suelo en la zona evaluada junto a la Carrera 1 con Calle 48 M Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del espacio público en torno a la Carrera 1 con Calle 48 M Sur, en la margen izquierda de la Quebrada La Chiguaza, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el día 6 de julio de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del espacio público en torno a la Carrera 1 con Calle 48 M Sur, en la margen izquierda de la Quebrada La Chiguaza, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por el fenómeno de subsidencia ocurrido en el punto evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones a que haya lugar con el ánimo de estabilizar el terreno en la franja de zona verde junto a la margen izquierda de la Quebrada La Chiguaza a la altura de la Carrera 1 con Calle 48 M Sur en el Sector Catastral Diana Turbay Arrayanes, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona y el continuo desprendimiento de material.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071